



## MINISTERIO DE HACIENDA

UAIP-RES-005-2-2025

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas veinticinco minutos del día cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Vista la solicitud de información, recibida en esta Unidad por medio de correo electrónico, en fecha veintiuno de enero del corriente año, remitida por la licenciada [REDACTED], en la cual solicita en formato digital de la siguiente información:

Versión pública de los valores recaudados por empresa (listado sin nombre de empresa) que tienen como actividad económica y que contribuyen tributariamente en la producción, importación y exportación de: 11030 Fabricación de cerveza (según catálogo DET) código anterior 330203; 11041 Fabricación de aguas gaseosas (según catálogo DET) código anterior 330204; 11042 Fabricación y envasado de agua (según catálogo DET) código anterior 330205.

Que corresponda a renta gravada, total deducciones e Impuesto sobre la Renta para los ejercicios impositivos 2022, 2023 y 2024, impuesto Ad Valorem y computado específico (cerveza), impuesto Ad Valorem (bebidas gaseosas) correspondiente a valores mensuales de enero a diciembre de los años 2022 al 2024.

La información la solicita sin incorporar nombre y NIT de la empresa, ya que sólo busca determinar la distribución y tamaño del mercado.

Sugiere que la información puede obtenerse del Formulario F11 y F06, en los campos para cerveza 35, 56 y 84; para bebidas carbonatadas 37 y 57.

### CONSIDERANDO:

I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió por medio de correo electrónico, de fecha veintitrés de enero de dos mil veinticinco, la solicitud de información MH-2025-005 a la Dirección General de Impuestos Internos; la cual pudiese tener en su poder la información requerida por la solicitante.

II) La Dirección General de Impuestos Internos, ha emitido respuesta a través de memorando de referencia MH.UVI.DGII/002.016/2025, recibido en fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, expresando:

«...Al respecto, se tiene a bien manifestar que la información proporcionada fue generada en



## MINISTERIO DE HACIENDA

fecha 30 de enero de 2025; de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República, en relación con el artículo 10 inciso primero, numeral 23 e inciso cuarto de la Ley de Acceso a la Información Pública, a efecto de proteger los datos personales, el cual establece que: "Art. 10 - Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: (...) 23. La información estadística que generen, protegiendo la información confidencial."; se remiten de manera física, los datos obtenidos, respecto de la información requerida conforme al detalle que consta en correo en referencia; todo lo cual es conforme con lo que consta en los registros de esta Administración Tributaria.»

Debido a que se ha recibido de forma física la información sobre montos declarados en formularios F-11 y F-06 y pagados en DGT por los contribuyentes de las Actividades Económicas 330203, 330204 y 330205, para los años 2022, 2023 y 2024, esta Unidad ha procedido a digitalizar la información en formato PDF, con el objeto de poder realizar la entrega a la solicitante, a través del correo electrónico, tal y como lo ha requerido en su solicitud de información.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento; así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina RESUELVE:

- A) CONCEDESE acceso a la información detallada en el considerando II) de la presente providencia; en consecuencia, REMÍTASE por medio de correo electrónico tres archivos digitales en formato PDF con la información a la cual se le concede acceso. NOTIFÍQUESE.

Licda. Dorian Georgina Flores González  
Oficial de Información y Delegada de Protección de  
Datos Personales Ad Honórem.  
Ministerio de Hacienda.

